DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000662
Fecha: 02/03/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento en un empleo de período fijo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 8, modificó la designación de los responsables del control interno de las entidades estatales de la rama ejecutiva del nivel territorial, establecida en el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, quedando de esta manera:

> "*Artículo 8°. Designación de responsable del control interno.*
> *(…)*
> *Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.*"

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Nombrar al doctor **MANUEL ANCIZAR PORTELA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.075.506**, en la plaza de empleo **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,** Nivel Directivo, Código 006, Grado 01, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN RAFAEL DE ITAGUI**, a partir de la posesión hasta el 31 de Diciembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Perez G.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó
Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado	Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Jairo Alberto Cano Peñón Secretario de Despacho